

GACETA DE MADRID.

MARTES 26 DE AGOSTO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda, declarando que el conocimiento de los autos sobre el despojo que la Contaduría decimal del Arzobispado de Toledo causó á la Mesa maestra de Almagro en Setiembre de 1820, y todos los demas que puedan formarse de igual naturaleza, corresponde privativamente á dicho Supremo Tribunal.

D. FERNANDO VII &c. A los de mi Supremo Consejo &c.; sabed: Que seguidos autos en mi Supremo Consejo de Hacienda, y su Sala segunda de Justicia, sobre el despojo que la Contaduría decimal de la Mitra de Toledo causó á la Mesa maestra de la ciudad de Almagro en Setiembre de 1820, introduciéndose á percibir la tercera parte de los diezmos y frutos de las dehesas del Campo y Monte viejo, término de la villa de Carrion, contra la posesion íntegra en que esta habia estado de su goce: prévia la competente justificación de los extremos, que legalmente en tales casos se requiere, decretó desde luego dicha Sala de Justicia el reintegro como era debido; y sin embargo de no haberse puesto en duda su autoridad y facultades, á instancia del M. R. Arzobispo de Toledo, no solo se solicitó la remision de los autos á la Junta Apostólica, á quien dijo correspondia el conocimiento, sino que sin esperar resolucion se presentó cédula mandándolo así. Y el Consejo, despues de haber oido á mi Fiscal, y conformándose con su dictámen, en que se fijaron los límites de la jurisdiccion de la expresada Junta, y sostuvieron las regalías y fuero de mi Real Hacienda, elevó á mis Reales manos la consulta que estimó oportuna; y en conformidad á ella he venido en declarar y resolver: Que el conocimiento de los autos de que se trata, y todos los demas que puedan formarse sobre igual objeto, corresponde privativamente á mi Supremo Consejo de Hacienda, por ser una de sus atribuciones peculiares, á cuyo efecto se expida la correspondiente Real Cédula para evitar en lo sucesivo entorpecimiento en la administracion de justicia; siendo tambien mi soberana voluntad que la Junta Apostólica haga uso de oficios y no de cédulas en iguales controversias y contestaciones. Publicada en mi Consejo pleno de 24 de Diciembre último, acordó su cumplimiento y expedir esta mi Cédula. Por la cual mando á los del propio mi Supremo Consejo de Hacienda, á los Intendentes y Subdelegados de Rentas de estos mis Reinos, y á todos los demas Ministros y personas á quienes toque ó tocar pueda su observancia, que cada uno en la parte que le corresponda guarde, cumpla y ejecute, y haga guardar, cumplir y ejecutar inviolablemente el contenido de esta mi Real Cédula, tomándose razon de ella en la Contaduría general de Valores de mi Real Hacienda; que así es mi voluntad se ejecute. Dada en S. Ildefonso á 2 de Agosto de 1828. = YO EL REY.

Real orden sobre el pago de derechos de Consulado segun expresa.

Al Prior y Cónsules del Consulado de Sanlúcar de Barrameda digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al REY nuestro Señor de lo expuesto por V. S. en 18 de Marzo último sobre que las Aduanas de ese marco consular no satisfacen á ese Cuerpo los arbitrios que le pertenecen y se recaudan en ellas; y enterado S. M., conformándose con el dictámen de la Direccion general de Rentas, se ha servido mandar que con respecto al derecho de avería se entreguen todos sus productos á los Consulados, ínterin se resuelve otra cosa en virtud del expediente relativo á sus arbitrios y cargas, y sin que á ello obste la Real orden de 15 de Febrero de 1827; pero que continúen exigiéndose y en depósito cualesquiera otros derechos que estén aplicados á los Consulados, siempre que no se haya mandado ó mande la entrega con expresion del que sea. De Real orden lo traslado á V. SS. para los efectos correspondientes. Madrid 6 de Agosto de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre exencion de pagar diezmos de los objetos y en los términos que se expresa.

Conformándose el REY nuestro Señor con lo que ha propuesto su Consejo de Estado, en acuerdo de 22 de Julio próximo, se ha servido S. M. mandar que los almendros plantados en terrenos que no se hayan roturado hace 30 años, gocen la exencion de pagar diezmo en las cuatro primeras cosechas, empezándose á contar este privilegio despues de concluido el séptimo año de su plantacion; de modo que desde que se planten hasta que empiecen á devengar el diezmo han de pasar 11 años enteros. De Real orden &c. Madrid 6 de Agosto de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Julio.

La Puerta ha recibido por conducto del Ministro de los Países-Bajos la respuesta negativa del general Guillemínót á la invitacion que se le habia hecho para que volviese á Constantinopla. Aunque generalmente se preveia este resultado, parece sin embargo que ha sorprendido á la Puerta. En el mismo dia hubo un consejo en casa del gran visir, al que fue llamado uno de los plenipotenciarios que asistieron á las conferencias de Akerman. Se ignora el objeto de la deliberacion, aunque hay presunciones de que se trató de hacer nuevas proposiciones á los Gabinetes de Francia y de Inglaterra. Es digno de notar la gran confianza que los Ministros turcos tienen en el Ministerio inglés, aunque hasta ahora no tengan un acto público en que fundarla.

El Gobierno parece que sospecha de la fidelidad de algunas clases de habitantes de la capital en el caso en que la amenazasen los ejércitos enemigos; y á esto debe atribuirse sin duda la orden que se ha dado para que salgan de ella los griegos, principalmente los artesanos establecidos allí, aunque tambien puede haber contribuido á ello un desgraciado suceso ocurrido en Varna.

El bajá de esta ciudad tuvo aviso de que los griegos que residian en ella hacian provision de armas, con el objeto de levantarse contra los turcos en el momento que se aproximasen los rusos. A consecuencia de esta noticia mandó registrar sus casas con mucha escrupulosidad; pero aunque no hallaron sus ministros lo que buscaban, fueron arrancados del seno de sus familias, y ahorcados muchos de sus dueños. Esta crueldad del bajá desagradó hasta á los mismos turcos, quienes dirigieron á Constantinopla quejas sobre este atentado. Pero únicamente se les contestó con el firman insinuado, en donde se determinó, en vista de las muchas y repetidas representaciones del multi, que los griegos que tuviesen tiendas ó almacenes podian dejar en ellos una persona que cuidase de sus intereses.

Se dice que muchos jóvenes se sustraen del servicio militar, y que la desercion es muy considerable en el campo de Schumla, en donde ademas se experimenta mucha escasez de todo.

Los albaneses, que se les tiene por las mejores tropas de la Puerta, han salido para Schumla al mando del bajá de Scútari. Todas las tropas que han llegado á esta capital marchan inmediatamente á Andrinópolis. El 6 de este mes partió Mehemed-Emit, bajá de Conia, con 59 hombres, y el 8 el de Van, Bekri-Mehemed, con 19. Dervich, bajá de Filopopolis, que estaba desterrado en Brusa, ha sido llamado para defender los desfiladeros de las montañas. (*Gaceta de Augsburgo.*)

PRUSIA.

Berlin 1.º de Agosto.

La Gaceta de Estado contiene la carta siguiente de Constantinopla, fecha el 12 de Julio.

„Escriben de Smirna con fecha del 4 que el comodoro inglés Staines acababa de traer la noticia de que Ibrahim-bajá habia concluido un tratado relativo á la evacuacion de la Morea.

„Continúan haciéndose en esta capital grandes preparativos para una vigorosa defensa. Missisi Emir, bajá de Koni, llegó el 1.º del corriente á esta ciudad á la cabeza de unos 50 hombres, los cuales marcharán al ejército: otros dos bajás, que estaban desterrados en Brusa, han sido repuestos en sus destinos bajo la condicion de levantar tropas á su costa. El capitán-bajá, que no tiene mas que el título de gran-almirante, porque nunca ha sido partió por tierra á Varna con 30 hombres; y tambien marcharán á este punto unos 700 artilleros.

„A principios del mes se mandó que se fuesen á su pais natal todos los griegos solteros; pero despues se ha modificado esta medida, porque la mayor parte de estos son artesanos.

„El gran visir aun está aqui, y el estandarte del Profeta aun no se ha sacado.”

INGLATERRA.

Londres 11 de Agosto.

La retirada de sir Eduardo Codrington ha hecho mucha sensacion en todos los oficiales de la escuadra francesa del Mediterráneo, y el Gobierno francés ha manifestado otra vez sus sentimientos, confiriendo nuevos honores á los oficiales que se hallaron en el combate de Navarino, que nuestro Gobierno ha caracterizado de *sinistro*, aunque la nacion inglesa le mira como una de las mas brillantes hazañas de nuestra marina. (*Sund.*)

Como carecemos de medios seguros para desmentir las noticias insertas en los periódicos alemanes, es preciso concederles por ahora algun crédito. Sin embargo es digno de notar que las cartas particulares de Berlín acusan al Gobierno austriaco de que exagera de intento las noticias que ha hecho correr en orden á los estragos de la peste en los Principados, á fin de tener un pretexto para aumentar el ejército de observacion que tiene en las fronteras de la Hungría y de la Transilvania. Tambien aseguran estas cartas que la peste de que tanto hablan los alemanes, no es sino la epidemia anual, contra la cual nunca habian juzgado necesario los austriacos establecer un cordón sanitario, y las extraordinarias precauciones que se sabe son inútiles. (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 13 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 107 fr. 15 c. Acciones del banco 1867 fr. 50 c. Empréstito Real de España 72½.

Se confirma el rumor del próximo viage de S. M. Se asegura que saldrá de esta capital el 1.º del inmediato Setiembre; que acompañará á S. M. el Delphin, y se dirigirá á Luneville por Chalons. Despues de haber asistido á los ejercicios del campamento que va á formarse allí, irán á visitar á Nancy, en donde se separarán los augustos viajeros: el Rey se vendrá á esta capital, y el Delphin marchará á Chamberi, en donde se encontrará con el Rey de Cerdeña. El viage dura 20 dias.

Se asegura que han llegado á esta corte, con fecha muy reciente, cartas interesantes de Grecia.

El almirante Rigny escribe que se le habian enviado 800 prisioneros griegos que tenia reclamados: que 30 soldados albaneses, auxiliares del ejército egipcio de la Morea, se habian resuelto á no seguir haciendo la guerra á los helenos, y que el mismo Ibrahim habia prometido formalmente dejar un pais que tan desgraciadamente ocupaba tanto tiempo hacia, para regresar adonde se halla su padre.

El Diario de las Dos-Sicilias anuncia que la comision nombrada para juzgar á los rebeldes que pertenecieron á la sediciosa partida del distrito de Vallo, ha sentenciado á sufrir la pena capital á 10 individuos, entre los cuales se hallan dos clérigos, un médico, dos labradores, cuatro propietarios y un artesano.

Se han recibido del teatro de la guerra las siguientes noticias, escritas aun en el campo de Bazardjick el 14 de Julio.

„Continúan nuestros movimientos ofensivos. La operacion de poner el cerco á Varna ha producido buen resultado, y el general Roth sigue sin encontrar obstáculos por la orilla derecha del Danubio su marcha sobre Silistria. Por el centro el general Rudiger ha ocupado á Kosludji, y puesto expeditos los caminos de Pravodi y de Yenibazar. Antes de ayer fue atacado por una gran masa de caballeria un destacamento de húsares que se habia adelantado para hacer reconocimientos entre este último pueblo y Kosludji, y se vió precisado á replegarse á vista de los turcos, cuyo número era muy superior. Pero al fin los turcos fueron atacados ademas por

los húsares de Achtyrk y dos piezas de la artillería volante que les obligaron á huir. Nuestras avanzadas los persiguieron hasta Yenibazar: esta accion nos costó 70 entre muertos y heridos.

„Con motivo de ser ayer el cumpleaños de S. M. la Emperatriz se celebró con toda solemnidad el santo sacrificio de la Misa delante de la tienda del Emperador, con el fin de implorar las bendiciones del cielo sobre una Princesa que es el objeto de nuestro amor y de nuestra veneracion.

„El Emperador deja mañana esta posicion para trasferirse con su cuartel general á Kosludji.”

ESPAÑA.

Coruña 4 de Agosto.

Este Real consulado, en cumplimiento de lo prevenido por S. M. en el artículo 6.º del método de estudios á que se arreglan las cátedras de matemática y navegacion que costea á expensas de sus fondos, ha dispuesto que se celebrasen los exámenes de los alumnos de ellas en los dias 3 y 4 del corriente mes. Dióse principio por un discurso alusivo al objeto, que leyó el primer maestro director D. Cayetano Fernandez Villamil. Fueron examinados en aritmética D. Gregorio Rodriguez, D. Juan Matesi, D. Juan Barbie, D. Clemente Reguera, D. Manuel Silva, D. Camilo García, D. Josef Blanco, D. Ramon Martinez y D. Robustiano Agustin Antelo. En geometría D. Josef María de la Quintana, D. Maximino García Alvarez, D. Mariano Carballeira, D. Pedro Martinez y D. Josef Rodriguez. En geometría práctica los mismos Quintana, García Alvarez, Carballeira, Rodriguez, Martinez, y D. Venancio Portal, D. Aniceto Sanchez, D. Joaquin Vahamonde, D. Leoncio Ribero y D. Ramon Vivero. En trigonometría esférica D. Ramon Vivero. En lo mismo y en cosmografía los citados Portal, Sanchez, Ribero y Vahamonde. En geografía los referidos Portal y Sanchez, D. Antonio Cepeda y Don Josef Martinez; y en navegacion estos últimos Cepeda y Martinez; habiendo merecido la aplicacion de todos y sus adelantamientos, no solo en las materias sobre que fueron examinados, sino tambien por varios dibujos que han presentado y representaban edificios, vista de paises y planos de puertos, un aprecio particular al cuerpo, lo mismo que á varios gefes y subalternos militares, eclesiásticos, seculares y regulares, empleados, un considerable número de caballeros, oficiales portugueses, y otras personas de distincion que han asistido á estos actos.

Madrid 25 de Agosto.

SS. MM. y A.A. continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El sábado 16 del corriente Agosto á las seis de la mañana se dignaron los REYES nuestros Señores de honrar con su augusta presencia las salas del Real Conservatorio de Artes, donde estaban expuestos al público los productos de la industria española. Hallábanse al pie de la escalera el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda y el Director del Real Conservatorio, para recibir á SS. MM. y tributarles el homenaje de su respeto y del reconocimiento de las artes, que animadas con la alta proteccion del Monarca, prometen progresos que ocupen brazos, inviertan capitales, y substituyan á las privaciones del ocio los frutos del trabajo, y los placeres de la abundancia. SS. MM. vieron con detencion la multitud de objetos que allí estaban reunidos, haciendo muchas preguntas, en que se manifestaba la predileccion con que miran los adelantamientos de la industria que protegen, y manifestando con sus atinadas observaciones sobre los diferentes objetos que llamaron particularmente su soberana atencion, el anhelo por el bien de sus pueblos, y la ilustrada benevolencia que dispensan á las artes. Al ver la satisfacion que SS. MM. se dignaron manifestar, deben lisonjarse las artes españolas de haber enviado sus productos á la segunda exposicion pública. Por último; despues de haber empleado SS. MM. mas de dos horas en esta memorable visita, antes de retirarse se dignaron admitir á besar sus Reales manos al Director y demas empleados que allí estaban.

Ya antes y en varios dias los Sermos. Sres. Infantes habian honrado con su presencia el mismo establecimiento, y probado así que el deseo de estimular las artes es general en la Familia de nuestros REYES; loor eterno á ella, y acciones de gracias en nombre de la industria reconocida.

El REY nuestro Señor se ha servido admitir la cesion de 28 recibos de interes de vales, y cinco certificaciones de juros importantes 54,567 rs. y 14 maravedís, que el consulado de Búrgos ha hecho en favor del Real erario; y al mismo tiempo ha tenido á

bien mandar S. M. se inserte en la Gaceta para satisfaccion de aquel consulado.

Relacion de los españoles procedentes de Nueva-España que en el mes de Junio último se han embarcado en Nueva-Yorck para Europa con pasaporte del cónsul de S. M. en aquel puerto.

D. Juan Puyada se embarcó en la fragata *Virginia* para Burdeos.

D. Francisco Javier de Cárlos se embarcó en el mismo buque.

D. Juan García Noriega se embarcó en el mismo buque.

D. Antonio Orrio, idem idem.

D. Josef Olavarieta, idem idem.

D. Romualdo Juan de Mollinedo, idem idem.

D. Mauricio Santos de la Madrid se embarcó en el paquete que salió para el Havre.

D. Manuel de S. Pelayo se embarcó para Vigo.

D. Josef Antonio Porto, idem idem.

Fernando García, idem idem.

D. Rafael Cosío se embarcó para Gibraltar.

D. Josef Prieto, idem.

Real escuela de Veterinaria establecida en esta corte.

El día 2 de Octubre próximo se principiará el año escolástico en este establecimiento, y todos los que pretendan ser admitidos, ya sea en la clase de alumnos internos pensionistas, ó bien en la de externos, deberán tener 16 años cumplidos y no pasar de 25, saber leer y escribir correctamente, y tener principios en el herrado á la española, dispensándose este último requisito á los que prueben haber estudiado gramática latina, francesa, ó castellana, y poseer ademas conocimientos en cualquiera de los ramos de matemáticas, química, física, botánica ó economía rural. Los pretendientes deberán presentar por sí, ó por medio de apoderado, en la secretaría de la proteccion del establecimiento, antes del 15 de Setiembre próximo, la partida de bautismo, una informacion judicial, con intervencion del procurador síndico, de buena vida y costumbres, una certificacion jurada de un facultativo que acredite la robustez necesaria para los duros ejercicios de la fragua y hospitales, todo legalizado, y los que soliciten entrar como pensionistas, una obligacion ante escribano de pagar por trimestres adelantados cuatro rs. diarios, cuota señalada para su manutencion, lavado de ropa y gastos de enfermeria, en donde son asistidos con el mayor esmero cuando caen enfermos, sin perjuicio de satisfacer ademas los pequeños gastos de uniforme, libros, instrumentos y ropas de su uso. Los maestros albéitares que quieran matricularse en clase de alumnos externos deberán solo presentar un testimonio de su título, y gozarán conforme á lo dispuesto por S. M. en su Real orden de 2 de Julio último de la gracia de poder asistir á un mismo tiempo á dos ó mas clases, segun sus fuerzas, disposicion ó lugar para verificarlo, dispensándoseles el servicio de la fragua, para que de este modo puedan concluir su carrera en menos tiempo que el designado para los demas alumnos. Todos los que se matriculen en esta Real escuela, sin excepcion alguna, disfrutarán las exenciones, privilegios y beneficios concedidos por S. M. en la nueva ordenanza, y los pensionistas mas sobresalientes en aplicacion y buena conducta tendrán derecho anualmente á un cierto número de plazas gratuitas que se reservarán para estos individuos.

Hemos leído recientemente Gacetas de Guatemala, que deben agregarse á los innumerables documentos de la ruina y calamidades que produce la revolucion. Realizando las ficciones de la fábula, presenta, como la *Discordia* su poma de oro, el don seductor de la independencia á los pueblos sencillos, y les entrega bajo su exterior halagüeño la desuasion, la guerra, y un cúmulo sin fin de desgracias. ¿Y cómo sus dolosas ofertas pudieran tener un éxito mas afortunado? Cuando ha habido osadía bastante para desconocer el antiguo gobierno, á quien los principios de conciencia, la sancion de los siglos y los hábitos de toda la vida habian adquirido la obediencia y respeto general, ¿sobre qué apoyo espera un gobierno novel ser obedecido ni respetado, desde el momento en que se desvanezca la primer ilusion de que va á colmar á los pueblos de una felicidad que no está en su mano; desde el punto en que los descontentos reflexionen, que si se pudo arruinar un gobierno afianzado por el tiempo, por la educacion y la costumbre, mucho mas facil será trastornar el nuevo, levantado sobre cimientos mudables á voluntad de la multitud, y desnudo de los recuerdos históricos y de la magestad que presenta inaccesible á los ataques la soberanía? Colocada esta en una esfera superior á los

deseos, y fuera de las esperanzas, el pueblo se contenta con recibir de su mano la proteccion y seguridad; derribada de su altura y entregada á la muchedumbre, todos quieren tener en ella una parte efectiva, y los mas osados intentan arrebatarla por entero. Tal es el fruto de la rebelion, y tales los efectos necesarios de la independencia popular y del absurdo dogma de la soberanía del pueblo: promover la insubordinacion, y desencadenar las pasiones y ambiciones particulares. Producen la anarquía primero, para dar despues entrada á la tiranía; una y otra acompañadas de la disension interna, y de todos los horrores de la guerra civil.

Guatemala camina al fin por esta senda de desastres. Este país era de todos los rebelados el que menos habia sufrido los estragos de la revolucion: donde habia reinado mas la tranquilidad, mientras horrendas convulsiones cubrian de sangre y ruinas los demas estados: donde regia cierto espíritu de conciliacion y cordura, cuando en los otros dominaban el encono y la proscripcion. Parecia que esta nueva república, despues de sufocadas algunas conspiraciones, caminaba mas serena y menos infeliz que los demas pueblos insurgentes, y presentaba una excepcion en la historia de los destrozos revolucionarios. Mas ella habia roto los vínculos de su legítimo gobierno y proclamado los principios disolutivos de la sociedad civil; y mas ó menos pronto, pero nunca muy tarde, habia de coger los amargos frutos de tan funesta semilla. No para la revolucion, aunque parezca aflojar el paso, hasta llegar al fondo del precipicio. Guatemala se halla agoviada desde principios del año anterior con todos los desastres de una guerra desoladora.

El principio de esta calamidad fue la invasion de tropas de la provincia del Salvador, uno de los cinco Estados que componen la llamada república federativa, en el territorio del de Guatemala, donde el gobierno supremo de la confederacion tiene su residencia. La ocasion de este rompimiento fue una convocatoria sobre la reunion de un congreso extraordinario, expedida por el presidente del gobierno general en 10 de Octubre de 1825; la cual, ó no era conforme á las reglas, ó no acomodaba al gobierno particular del Salvador, que deseaba al parecer un motivo para embestir al Estado inmediato, y resistir al gobierno supremo. «Hace un año (dice el general en jefe de la república D. Manuel Arzú en una proclama de 18 de Marzo último á los pueblos del Estado del Salvador:) »hace un año que vuestro gobierno particular os empenó en una guerra injusta y fratricida por intereses y venganzas particulares de los funcionarios, que causan hoy la miseria y la desolacion de los pueblos. — Bajo el pretexto de restablecer el orden constitucional, y acusando al C. presidente de la república, de haberlo infringido, se invadió con tropas el Estado de Guatemala, con el objeto de deponer á la primera autoridad de la república, y de intervenir en la organizacion y gobierno interior de un Estado independiente. — Rotas las hostilidades por parte del gobierno de S. Salvador, negándose este á todos los medios de una conciliacion racional: desconociendo al gobierno supremo: intentando atacar la independencia de otro Estado para ingerirse en su interior administracion: invadiendo alevosamente con tropas el mismo Estado, cuyas propiedades fueron atacadas, ¿qué recurso quedaba al gobierno sino el de la fuerza? Antes se debió usar de ella legalmente, porque el Estado del Salvador no contribuia en nada á los gastos generales de la federacion; no llenaba sus cupos ni obedecia las leyes; es decir, que por su parte habia faltado al pacto constitucional, que se toma por pretexto para la guerra presente. Guatemala ni con estos motivos ni con el de habersele despojado violenta é ilegalmente desde el año de 823 del distrito de Sonsonate, jamás intentó la guerra; sufría todo el peso de la federacion: reiteraba diariamente sus sacrificios á la paz interior: veia disminuir su territorio para engrandecer el poder de otro Estado: observaba las pretensiones ambiciosas de los gobernantes de S. Salvador:... veia en fin que un espíritu de preponderantismo y de dominacion iba á destruir el equilibrio de los Estados, y á establecer el centralismo en S. Salvador, bajo el nombre de federacion, bajo el pretexto de sostenerla.»

El general recopila seguidamente la serie de ataques recíprocos y destrozos causados por tan largo tiempo en una guerra encarnizada, suspendida tal vez solo para cobrar nuevas fuerzas con que embestirse: saqueos é incendios devastadores; confiscaciones, proscripciones y exterminio de los individuos; destruccion de los pueblos, decretada por el gobierno del Salvador; calamidades horrosas, cuya relacion no cabe en nuestros números. «Los gobernantes de S. Salvador, concluye, no quieren evitar á los pueblos los males de la guerra: tras ella vienen la miseria y la desolacion: tras ella el desengaño de los pueblos, y su execracion eterna á los que les gobiernan.» — No sera vana su profecia.

No niega este caudillo que sus tropas han cometido tambien

desórdenes, aunque impute su origen al Estado agresor. „El gefe de S. Salvador (continúa); pinta al ejército federal incendiando los pueblos, violando la honestidad de las vírgenes y la santidad de los altares, talando los campos y reduciéndolo todo á polvo.— Esta es en efecto la imagen de la guerra; y estos son los males que sus gobernantes sin patriotismo atraen sobre su país.... Pero de qué puede quejarse el gefe del Estado del Salvador? La guerra es algún bien? ¿Se hace en favor del enemigo, ó para quitarle el poder de dañar? Cuando se hace en represalia, se hace lo mismo que hizo el enemigo (1).”

En esta lucha atroz por una y otra parte (decía la Gaceta de Guatemala de 8 de Febrero próximo) »se han levantado legiones numerosas, en que el impúber y el anciano, el sacerdote y el magistrado se distinguen á porfía, como disciplinados veteranos: se ha esparcido el terror, el espanto y la desolacion en las ciudades, en las villas, en los pueblos, en los campos y en las cabañas: se ha empleado el hierro, el fuego y la muerte contra los inocentes y los culpables, contra las personas y las propiedades: se ha procurado convertir el hermoso país de Centro-américa en un vasto desierto, sembrado de cadáveres, en que el viajero no viese mas que esta fúnebre inscripcion: *pereció la república; pero se salvaron los principios* (2).

„Entre tanto los pueblos, que forman la mayoría de la nacion, inaccesibles á las ideas abstractas que han dado pábulo á la cuestion actual: que no conocen otros beneficios que los que les procuran la paz y la abundancia: los pueblos para quienes solo es bueno aquel gobierno que les exige menores sacrificios, y que en sus raciocinios no usan de otro medio que el de la comparacion de bienes y de males: los pueblos, decimos, preguntan, y con razon, *¿cuáles son las ventajas que les ha dado el nuevo régimen?* Se les dijo que eran libres de la dominacion española; y ellos se ven conducir maniatados á las filas del ejército á vencer ó morir, en defensa de una cuestion, cuyos fundamentos les son desconocidos: se ven obligados á esgrimir la espada contra hombres que no han provocado su enojo: abandonan sus hogares: se arrancan de sus labores: dejan sus ganados; y la vida dulce y pacífica del campo se convierte en la agitada profesion de las armas.—Se ha dicho á los pueblos, que en el memorable 15 de Setiembre de 821 recobraron sus derechos; que entraron al goce de la igualdad, de la seguridad, de la propiedad y de la abundancia. Pero ellos ven á los habitantes de un Estado invadir á los de su vecino, sin tener supremacia alguna que autorice semejante proceder: ven al gobierno de aquel Estado pretendiendo ingerirse en los negocios del otro, tan libre, tan soberano, tan independiente como él: ven á hombres iguales acometer á sus iguales, porque no piensan como ellos: ven numerosas partidas de estos hombres derramarse por las poblaciones, quebrantar las puertas de las casas, robar los bienes, saquear hasta los vasos destinados al culto, y cometer toda clase de excesos, que anulan aquellos decantados derechos, cuyo goce se proclamó como la mas preciosa conquista de la libertad: ven por último la agricultura sin los brazos que la hacian prosperar, el comercio obstruido, arruinada del todo la industria; y agoviados de tantos males que pesan sobre ellos, los pueblos vuelven á preguntar, *¿en dónde están, y cuándo se harán efectivas las ventajas con que se nos halagaba?* ¿en dónde está y cuándo gozaremos la paz y la abundancia que se nos prometia? ¿cuándo cesarán los multiplicados sacrificios? ¿qué nos importa la decision de una cuestion en que no somos partes?.... No nos engañemos: así hablan los pueblos, y hablan con razon. Ellos no se alucinan sobre sus verdaderos intereses, ni se engañan en la eleccion del bien ó del mal.” Hasta aqui la Gaceta de aquel Gobierno.

En esta misma se anunció que ya de la asamblea del Salvador salian acentos de paz: que parecian acordes los votos de las legislaturas de aquel Estado y del de Guatemala; y se dió á los pueblos la esperanza de una tranquilidad, en que disfrutarían los bienes de la independencia. Mas y medio despues se publicó la proclama citada anteriormente, en que se anuncia la continuacion de las hostilidades.—¡Ilusos! Esos son los bienes de la independencia. Rompeis el gran lazo que contiene á todos en la sumision: ¿quién los

(1) Gaceta del Gobierno de Guatemala de 28 de Marzo.

(2) ¡Funestos principios los que hacen perecer á los pueblos! Mas bien se llamarían su conclusion final y aniquilacion: No hay en el mundo mas que hombres para los hombres. La seguridad, la conservacion son los únicos principios de la sociedad humana: ¿Qué se saca para ella, cuando se destruyen los hombres, y se convierten los pueblos en un desierto sembrado de cadáveres?

sujetará luego á la razon, á los principios, á los derechos imprescriptibles, á esos seres abstractos que preconizais? La fuerza sola podrá someter las resistencias, é imponer la subordinacion que todas las pasiones contradicen; y cada provincia, cada pueblo, cada individuo querrá hacer ensayo de su fuerza. ¿Qué seguridad puede haber de que la provincia del Salvador, ni otra alguna, obedezca sumisamente al gobierno de Guatemala, formado ayer por los mismos pueblos, cuando ha desconocido el solio de S. Fernando? Esa confederacion de pequeños Estados independientes, fundada sobre vanas teorías y por algun ejemplo inaplicable á su educacion, á sus costumbres y circunstancias, solo producirá la rivalidad y los zelos de todos, que aspirarán como el Salvador, á ser el centro del supremo gobierno: que traspasarán, cuando tengan fuerzas, los límites del vecino para ensanchar su territorio, como hizo la misma provincia apropiándose á Sonsonate; ó asolarán sus pueblos, como hace ahora, para debilitarlos y dominarlos. La guerra civil solo tendrá por término la general desolacion. Cortada una de sus cabezas, nacerán otras como á la hidra, á quien solo la fuerza de un númen superior, solo la autoridad soberana y legitima puede aniquilar, conteniendo á los pueblos en su deber, y dispensando los bienes desde una altura adonde no alcanzan su emulacion ni sus pretensiones.

CAMBIOS DEL DIA 25.

Lóndres.....	37½ papel.
Paris.....	15 19 idem.
Cádiz.....	½ daño.
Sevilla.....	1 á 14 idem.
Málaga.....	½ idem.
Valencia.....	1 papel idem.
Murcia.....	½ á ¾.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ idem.
Zaragoza.....	1 idem.
Bilbao.....	1 idem.
Coruña.....	1 ½.
Vales consolidados.....	19. valor.
Idem no consolidados.....	6¼ á 7.

ANUNCIOS.

Continúa el Catálogo de las estampas que se hallan de venta en la Calcografía de la Imprenta Real.

En pliego de marca imperial.

De Esopo, pintado por D. Velazquez, y grabado por M. Esquivel, 24 rs.

De Menipo, pintado por D. Velazquez, y grabado por M. Esquivel, 24 rs.

De Barbaroja, pintado por D. Velazquez, y grabado por L. Crouelle, 28 rs.

De Marte, pintado por D. Velazquez, y grabado por L. Villain, 28 rs. (Se continuará.)

Los suscriptores á la obra intitulada *Biblioteca de la Religion* acudirán á recoger el tomo 16 á las librerías donde se hayan suscritos.

Curso completo de matemáticas puras, por el capitán del Real cuerpo de artillería D. Josef de Odriozola; segundo tomo, que contiene la *geometría elemental* y las dos *trigonometrías*, con muchas aplicaciones al terreno: se halla en la librería de Villareal, calle de Carretas, y en la de Paz, frente á las Covachuelas, á 28 reales en rústica; y en las mismas se despacha á 22 el primero, que trata de la *aritmética* y *elementos de álgebra*. En estos dos tomos está incluida toda la parte elemental de las matemáticas, suficiente para los que necesiten de ellas como auxiliares de otras carreras, y tambien para los que hayan de avanzar al estudio de la parte sublime consignada á los dos tomos restantes, los cuales estan ya dispuestos para la prensa, y se publicarán sucesivamente á la mayor brevedad posible.

Ignorándose quiénes sean los legítimos representantes de Don Felipe de la Torre, vecino que fue de esta corte, se les cita y emplaza para que en el término de 15 dias, contados desde esta publicacion, se presenten ante el Sr. Rubio, del Consejo de S. M., alcalde en su Real Casa y Corte, y escribanía de provincia de Rodriguez de Moya, para enterarles del estado de unos autos, á fin de que si les conviniese puedan decir y alegar del derecho que se crean asistidos; apercibiéndoles que si no lo hiciesen, les parará el perjuicio que haya lugar.